

## MINISTERIO DEL INTERIOR

8938

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se incluye la Secretaría del Consorcio de Transportes de Vizcaya en la relación de vacantes del concurso para la provisión de Secretarías de primera categoría.*

Advertida omisión en la relación de vacantes de Secretarías de primera categoría, que constan en el concurso convocado por resolución de 18 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1978), se incluye en el mismo la Secretaría del Consorcio de Transportes de Vizcaya, de clase primera.

El plazo para la presentación de las solicitudes a dicha vacante es el de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Los Secretarios que hubieran participado en el concurso, si solicitaran la referida plaza, deberán indicar en su instancia el lugar de la nueva vacante pedida dentro de las restantes solicitadas, sin que puedan variar el orden de preferencia fijado para éstas, acompañando una declaración del modelo número 2.

Quiénes no hubieran tomado parte en el concurso no podrán solicitar más que la vacante que se incluye y deberán atenderse en la solicitud a cuantos requisitos se previenen en la convocatoria.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8939

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Erigada, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de enero próximo pasado, para celebrar concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada, actualmente existente en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año, como mínimo, de antigüedad en la misma, se anuncia la presente convocatoria, que se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

1.ª Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico por los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

2.ª Tener la categoría de Capataz de Cuadrilla y no rebasar los sesenta años de edad.

3.ª De acuerdo con lo señalado en el apartado b) del artículo 6.º del citado Reglamento, el Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, por cuyo motivo deberá poseer los conocimientos que se indican en el apartado a) del mencionado artículo 6.º

Asimismo deberá poseer dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el aspirante presente la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, en la que se hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, así como también los méritos o circunstancias que puedan alegarse, de acuerdo con lo que se especifica en el artículo 27 del repetido Reglamento.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de

aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el ya mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Barcelona, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe.—3.240-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8940

*ORDEN de 3 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), para provisión de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Viña Giner.

Vocales: Don Juan Jiménez, don Andrés Pié Jordá, don Diego Mir Jordano, don José María del Corral Saleta, don Carlos Belmonte Martínez y don Marcos Sopena y Dasi, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el segundo; de la de Sevilla, el tercero y cuarto; de la de Valladolid, el quinto, y en situación de supernumerarios, el primero y el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier García-Conde Bru.

Vocales suplentes: Don Ramón Domínguez Sánchez, don Antonio Gallego Fernández, don Jorge Tamarit Torres, don Miguel Ocaña, don Antonio Fernández de Molina y Cañas, y don Augusto Corominas Vilardell, Catedráticos de las Universidades de Santiago, el primero; de la Complutense, el segundo y el tercero; de la de Málaga, el cuarto; de la de Córdoba, el quinto, y de la de Murcia, el sexto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en los períodos anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

8941

*ORDEN de 3 de marzo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Electrónica» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para la provisión de cinco plazas de «Electrónica» (Facultad de Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Luis Huertas Díez, 5,37 puntos.

Don José Ignacio Acha Catalina, 5,00 puntos.

Don Pedro A. Martínez Martínez, 4,87 puntos.

Don Daniel Pardo Collantes, 4,82 puntos.

Doña Milagros Fernández Centeno, 4,35 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días, a contar del siguiente